

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00052-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, SEPTIEMBRE TREINTA (30) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra ELIZABETH MORENO MONJE, informándole que el auxiliar de la justicia allega acta de entrega e informa que el bien fue improductivo. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00052-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA- AMAZONAS**

Leticia, Amazonas; PRIMERO (1) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra ELIZABETH MORENO MONJE, con informe del secuestre.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Se observa que el auxiliar de justicia -secuestre- saliente, radicó memorial allegando el acta de entrega e informando que el bien dado en administración no produjo renta alguna. (folios 25-26 Cuaderno 2)

En aplicación del art. 500-2 del CGP se surte traslado a las partes de dicho memorial/informe para que dentro del término de diez (10) días se manifiesten, si a bien lo estiman pertinente.

Se ordena que una vez vencido dicho plazo, ingrese el expediente al Despacho para la asignación de honorarios definitivos al auxiliar de justicia. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **04 de octubre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **79**.

Firmado Por:

**Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d76eb91168ffa6665329194a6fe3d2918d00a75f9d1d38d2dd798f057e18b7c6

Documento generado en 01/10/2021 11:24:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>